



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

INVITACIÓN PÚBLICA
IP-SAS-013-2009 3P
(Artículo 1 Decreto 3576 de 2009)

**CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE
ADQUISICIÓN DE BONOS NAVIDEÑOS PARA LOS FUNCIONARIOS CON HIJOS MENORES DE 13
AÑOS**

La Orquesta Filarmónica de Bogotá está interesada en contratar la adquisición de adquisición de bonos navideños para los funcionarios con hijos menores de 13 años. A este efecto, seleccionará la oferta más favorable con base en el procedimiento de selección establecido en el artículo 1° del Decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, de conformidad con las condiciones establecidas en la presente Invitación.

Para el efecto, se permite extender a todos los interesados, la invitación formal para presentar OFERTA, de acuerdo con las condiciones que más adelante se indican, la cual debe ser presentada a más tardar, hasta las 10:30 a.m. del día 9 de diciembre de 2009, en la Oficina de Radicación y Correspondencia de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, ubicada en la Calle 39 Bis. No.14-57.

Bogotá D.C., 7 de diciembre de 2009

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.- **OBJETO:** "Adquisición de bonos navideños para los hijos de los funcionarios con hijos menores de 13 años".

2.- **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para esta contratación corresponde a la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE M/cte, incluido IVA (\$4.851.000,00), moneda legal colombiana. Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del futuro contrato, así como el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. Para el efecto, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1229 del 26 de noviembre de 2009, expedido por el funcionario responsable del presupuesto en la OFB.

3.- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del contrato es por un (1) mes contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio y/o hasta el agotamiento de los recursos disponibles, lo que primero ocurra.

4.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS

La OFB evaluará las ofertas presentadas dentro del término previsto en el cronograma de la presente invitación, y solicitará a los oferentes, cuando sea necesario, que en el término previsto en el requerimiento, realice las aclaraciones, precisiones y/o presente los documentos pertinentes.

5. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Invitación Pública (Publicación en la página web de la entidad).	7 de diciembre de 2009
Plazo para presentar propuestas	Hasta las 10:30 a.m. del 9 de diciembre de 2009
Término de evaluación de las propuestas	9 de diciembre de 2009.
Adjudicación y suscripción del contrato.	10 de diciembre de 2009

NOTA: La OFB se reserva el derecho de modificar el presente cronograma conforme a las necesidades del servicio, y al desarrollo del proceso.

II. REQUISITOS DE HABILITACIÓN

Estos documentos que constituyen los soportes de los requisitos de habilitación, deberán presentarse simultáneamente con la propuesta, pero sólo serán objeto de verificación, los de quien ocupe el primer lugar en la evaluación de la oferta, conforme a las previsiones del artículo 1 del Decreto 3576 de 2009.

6.- REQUISITOS HABILITANTES (Para el proponente) -

2

6.1 De carácter Jurídico:

-**Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el proponente**, en caso de ser persona natural o por el representante legal, en caso de ser persona jurídica. En este documento se indicará el valor de la propuesta, la cual no podrá exceder el presupuesto oficial y deberá incluir todos los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar, así como los gastos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato.

-**Certificado de existencia y representación legal**: Cuando el proponente sea persona jurídica, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la certificación otorgada por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de publicación de la invitación pública.

El objeto social de la persona jurídica debe guardar relación con el objeto a contratar, lo cual se determinará por medio del respectivo certificado de existencia y representación legal.

-**Autorización de Junta Directiva u Órgano Social competente**: Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá **adjuntar el documento de autorización expresa del Órgano Social competente**, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total del presente proceso de selección.

- **Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica**: El proponente persona natural, deberá acreditar encontrarse al día en los pagos a la seguridad social. Las personas jurídicas, deberán presentar el certificado de pagos a la seguridad social de sus empleados, así como el de parafiscales vigente a la fecha e presentación de la oferta, o la constancia de no estar obligado a ello, suscrito por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda.

6.1.1 Informe de verificación de Capacidad Jurídica.

El informe jurídico no tiene ponderación; se trata de un estudio que se realiza para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de esta Invitación, respecto de las condiciones legales.

6.2 De carácter financiero:

El participante deberá presentar fotocopias de las declaraciones de renta correspondientes a los años 2007-2008. En el evento que el proponente, no se encuentre obligado a presentar declaración de renta, deberá manifestarlo mediante escrito firmado, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento.

6.2.1 Informe de verificación Capacidad Financiera.

El informe de verificación financiera no tiene ponderación; se trata de un estudio que se realiza para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de esta Invitación, respecto de las condiciones financieras.

6.3 De carácter técnico:

A continuación se describe el alcance de los servicios y las condiciones técnicas mínimas requeridas por la **ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ**.

Se requiere adquirir **CUARENTA Y NUEVE (49) BONOS NAVIDEÑOS**, cada uno por la suma de **NOVENTA NUEVE MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$99.000)**, destinados a lo hijos de los funcionarios cuya edad a 31 de diciembre de 2009 sean menores a trece (13) años. Los Bonos deberán ser redimidos exclusivamente en juguetes, vestuario, útiles escolares. De ninguna manera podrán ser redimidos en dinero en efectivo, la vigencia de los Bonos no podrá ser inferior a ciento ochenta (180) días.

- **EXPERIENCIA:**

Los proponentes interesados en participar deberán acreditar estar constituidos como sociedad desde hace mínimo cinco (5) años y acreditar experiencia, allegando hasta tres (3) certificaciones, que incluyan la expedición de **BONOS** por una suma no inferior al presupuesto de la presente contratación.

- **REDENCIÓN DE BONOS:**

Para la redención de los Bonos, de acuerdo a las solicitudes de los funcionarios, deberá acreditarse que los mismos pueden ser redimidos en al menos cinco (5) establecimientos en el Distrito Capital.

La **ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ**, verificará que el proponente ofrezca los bonos, de acuerdo a las especificaciones técnicas antes mencionadas.

6.3.1 Informe de verificación de Condiciones Técnicas y de Experiencia.

El informe de verificación de condiciones técnicas y de experiencia no tiene ponderación; se trata de un estudio que se realiza para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de esta Invitación, respecto de las condiciones técnicas.

III. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PROPUESTA.

Se obtendrá hasta un máximo de **CIEN (100) PUNTOS**, se asignará la máxima calificación a la propuesta que oferte el mayor porcentaje de descuento sobre el valor total del presupuesto oficial.

La OFB se reserva el derecho de corroborar la veracidad de la información suministrada por los proponentes en sus ofertas.

Para el efecto, el proponente deberá diligenciar el Anexo 1 de la presente Invitación, el cual compone su **PROPUESTA ECONÓMICA**. En ningún caso el valor total de la oferta económica, podrá exceder el presupuesto asignado a este proceso, es decir la suma de \$4.851.000,00, ni el (los) precio (s) unitario (s) podrá (n) exceder el (los) valor (es) unitario (s) del ítem (es), definido (s) en el presupuesto del presente proceso. Si no cumple lo anterior, la propuesta no será considerada para ningún efecto en la evaluación económica.

El participante debe incluir en la oferta económica:

- EL IVA cuando haya lugar a tal impuesto; en el caso que se cotice sin este habiendo lugar al mismo, se entenderá incluido en el costo ofertado.
- Todos los costos operativos que se consideren propios de la prestación del servicio.

- Todos los demás gastos inherentes, directos o indirectos derivados del cumplimiento satisfactorio de la prestación de éste servicio y así como del cumplimiento del objeto del contrato.

Se evaluará el valor ofertado por cada uno de los proponentes de la siguiente manera:

En el Anexo número uno (1) solo debe incluirse la propuesta económica en medio escrito, expresando el porcentaje o tasa de descuento ofertada que se aplicará a todos y cada uno de los precios unitarios oficiales que componen la variable ofertada, y así determinar el valor unitario de cada uno de los elementos solicitados conforme a los requerimientos técnicos señalados en este documento.

De acuerdo con la información contenida en el Formato número uno (1), la Entidad procederá a establecer un orden de elegibilidad, para lo cual tomará las tasas de descuento ofertadas de cada proponente. Se organizarán en orden ascendente y se les asignará el puntaje respectivo mediante la siguiente fórmula:

$$Cx = (Ueval \div Omax) \times P$$

Donde:

Cx	=	Calificación.
Omax	=	Máxima tasa de descuento ofertada.
Ueval	=	Tasa de descuento Válida del Proponente(x) en evaluación.
P	=	Puntaje máximo (1000)

La calificación se redondeará a dos decimales por defecto.

Una vez determinado el Orden de Elegibilidad, los precios unitarios del proponente seleccionado, se determinarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pufx = \{P\alpha - (P\alpha * Ti)\}$$

Donde:

Puf	=	Precio Unitario Ofertado
P	=	Precio Unitario Oficial.
Ti	=	Tasa de Descuento

Los precios así determinados, que presenten decimales, serán redondeados al peso por parte de la Entidad, mediante la siguiente metodología: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximara por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximara por defecto al peso.

NOTA 1: El porcentaje o tasa de descuento solo podrá expresarse hasta con dos (2) decimales, en el evento de contemplar más de dos (2), solo se tendrán en cuenta los dos primeros.

Para la presentación de la oferta económica el proponente contemplará los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contempladas en el presente pliego de condiciones.

Los precios finales resultantes, y los que llegaren a pactarse en desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno; razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato por cambio de año.

La relación de cantidades de actividades y/o componentes, precios y las correspondientes especificaciones técnicas, formarán parte del contrato que se celebre con el proponente favorecido.

Nota 2: El anexo económico No. 1 deberá estar suscrito por el proponente persona natural o cuando se trate de un proponente que sea una persona jurídica o consorcio o unión temporal, por su representante legal.

Si se presentaren tachaduras, borrones o enmendaduras para que sea válida la corrección deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomará como válido el texto original.

IV. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

7. Alcance del Objeto

Se requiere adquirir **CUARENTA Y NUEVE (49) BONOS NAVIDEÑOS**, cada uno por la suma de **NOVENTA NUEVE MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$99.000)**, destinados a los hijos de los funcionarios cuya edad a 31 de diciembre de 2009 sean menores a trece (13) años. Los Bonos deberán ser redimidos exclusivamente en juguetes, vestuario, útiles escolares. De ninguna manera podrán ser redimidos en dinero en efectivo, la vigencia de los Bonos no podrá ser inferior a ciento ochenta (180) días.

8. Obligaciones del contratista

En virtud del cumplimiento del objeto del contrato, el **CONTRATISTA** será responsable de:

- 1) Entregar cuarenta y nueve (49) bonos, redimibles en almacenes de cadena, por valor de NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$99.000) cada uno.
- 2) De ninguna manera redimir los bonos en dinero en efectivo.
- 3) La vigencia de los Bonos no podrá ser inferior a ciento ochenta (180) días.
- 4) Entregar los bonos adicionales ofrecidos, por valor de DIEZ MIL PESOS (\$10.000) cada uno.
- 5) Presentar al interventor del contrato la factura de los bienes suministrados.
- 6) Suscribir las actas para la normal ejecución del contrato.
- 7) Colaborar con la entidad para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.

- 8) Suministrar la información correctamente, sobre el tipo de cuenta (ahorro o corriente), N° de cuenta, entidad bancaria y sucursal. Diligenciar el formato entregado por la entidad con el fin de que la entidad pueda realizar los pagos por transferencia electrónica.

9. Documentos requeridos para la suscripción del contrato:

- a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente adjudicatario o del certificado de existencia y representación legal, según sea el caso.
- b) Acreditación de estar al día con los aportes de seguridad social y parafiscales de persona jurídica o persona natural (según el caso).
- c) Copia del RIT
- d) Copia del RUT o del NIT (según el caso)
- e) Hoja de Vida (persona jurídica o persona natural según el caso) en el formato de la Función Pública junto con los soportes.

En caso de que esta invitación resulte de su interés, quedamos en espera de su propuesta, la cual deberá ser radicada en las fechas establecidas en el cronograma de la presente Invitación Pública, en las instalaciones de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, ubicada en la calle 39 Bis No. 14 – 57, adjuntando la carta de presentación, los soportes de experiencia y demás documentos, en original, relacionados con los requisitos establecidos en esta Invitación.

LUZ PATRICIA CAMELO URREGO
Subdirectora Administrativa y Financiera
Orquesta Filarmónica de Bogotá

Revisó: Nelly Susana Torres N. Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Proyectó: Marcela R. Márquez A. Abogada Contratista. Oficina Asesora Jurídica.

ANEXO No. 1		
ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA		
INVITACIÓN PÚBLICA IP-SAS-013-2009 3P		
OFERTA ECONÓMICA		
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: _____, discriminados así:		
ITEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE OFRECIDO
1	PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE EL VALOR TOTAL	_____%

EN EL VALOR OFERTADO SE ENCUENTRAN INCLUIDOS TODOS LOS VALORES DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, VALORES DE LEY Y TODAS LAS EROGACIONES NECESARIAS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE GENERE EL PRESENTE PROCESO SELECTIVO

Proponente
NIT
Nombre del Representante Legal
Documento de Identidad
Dirección
Teléfono
Fax
Correo Electronico
Firma del Representante Legal del Proponente

ANEXO No. 1
ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA
INVITACIÓN PÚBLICA IP-SAS-013-2009 3P

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE BONOS NAVIDEÑOS PARA LOS FUNCIONARIOS CON HIJOS MENORES DE 13 AÑOS	\$ 4.851.000

EN EL PRECIO SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS TODOS LOS VALORES DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, VALORES DE LEY Y TODAS LAS EROGACIONES NECESARIAS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE GENERE EL PRESENTE PROCESO SELECTIVO

Proyectó: Raúl Rojas Devia. Responsable Área Talento Humano